

Reunido el equipo COVID de la Facultad de Química el día 23 de diciembre de 2021 a las 9:30 horas, teniendo en cuenta:

1. Las recomendaciones de las autoridades sanitarias
2. La resolución de 21 de diciembre de 2021 del vicerrectorado de estudios y política lingüística en relación con la realización de exámenes por parte del estudiantado que se encuentre confinado por cóvid-19, por ser positivo o por ser contacto estrecho de una persona afectada.
3. La incidencia de contagios que está causando la variante ómicron del coronavirus SARS-CoV-2.
4. La efectividad de las medidas adoptadas por la Facultad de Química en la gestión de la pandemia durante el curso 2020/2021.

**ACUERDA:**

1. Señalar pertinentemente los lugares a ocupar por la realización de los exámenes. En el anexo I se muestra **la ocupación máxima de las aulas (30%)** para la realización de los exámenes. Dado que el calendario de exámenes está confeccionado de tal forma que sólo existe un examen a la misma hora, todas las aulas de la Facultad pueden ser ocupadas. La ocupación de las aulas se realizará de mayor a menor capacidad.
2. Que los estudiantes se tendrán que dirigir directamente al aula en la que estén convocados y ocuparán los asientos señalizados. Con el fin de evitar aglomeraciones en los vestíbulos, se pasará **lista una vez los estudiantes ocupen las aulas designadas**.
3. Que el **procedimiento** por casos de PCR positiva o contacto estrecho será:

*Los estudiantes que a causa del COVID estén confinados y/o en PCR positiva, y no puedan realizar el examen en la fecha fijada, presentará una solicitud <https://links.uv.es/ySFc0B9> por correo electrónico al Comité COVID del Centro ([qcacovid@uv.es](mailto:qcacovid@uv.es)). Sólo se atenderán las solicitudes que se realicen desde el correo [@alumni.uv.es](mailto:@alumni.uv.es). La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:*

*a) En caso de PCR positiva: Prueba PCR con fecha de realización*

*b) En caso de confinamiento por contacto directo, prescripción de confinamiento del estudiante por las autoridades sanitarias y prueba PCR de la persona positiva con su consentimiento. Alternativamente, si todavía no se dispone del resultado de una prueba PCR, o no es posible aportar acreditación del contacto estrecho y de la prescripción de confinamiento, deberá aportarse justificante de haberse dado de alta en el Registro Coronavirus de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública:*

*<https://coronavirusregistro.san.gva.es/sipcovid19/?language=es>*

*El Centro, en colaboración con los departamentos, fijará otra fecha de examen para todos los estudiantes que se encuentran en esta situación. La fecha se comunicará a los estudiantes afectados por correo electrónico y se publicará en la web de la Facultad, y siempre que sea posible, los exámenes se realizarán antes del 18 de febrero de 2022.*

**4.** Que todas las ventanas, persianas, cortinas, esteras y puertas permanecerán abiertas durante la realización del examen para garantizar la ventilación natural cruzada.

Burjassot a 23 de diciembre de 2021

Equipo COVID

Facultad de Química

## ANEXO I

| AULA  | Ocupación<br>máxima |
|-------|---------------------|
| E.1.1 | 33                  |
| F.1.1 | 33                  |
| F.1.2 | 27                  |
| F.1.3 | 13                  |
| F.1.4 | 33                  |
| F.1.5 | 33                  |
| F.1.6 | 19                  |
| F.1.7 | 21                  |
| F.2.1 | 21                  |
| F.2.2 | 16                  |
| F.2.3 | 12                  |
| F.3.1 | 10                  |
| F.3.2 | 10                  |
| F.3.3 | 12                  |
| F.3.4 | 9                   |
| E.1.1 | 33                  |